

Relación de afectados

N.º de orden	Titular	Referencia catastral		Ocupación definitiva m ²
		Polígono	Parcela	
1	Elvira García Inclán	41	7	270
2	José Menéndez Alonso	16	21	1.167
3	Visitación Díaz Fernández	16	26	1.050
4	Manuel García Marín	16	27	1.851
5	José María Riesgo Fernández	16	28	51
6	Sabino García Fernández	16	29	50
7	María del Pilar Zapico García	16	30	421
8	Desconocido	16	31	478
9	José Menéndez Inclán	16	32	710
10	A. M. Llano-Ponte Navia-Osorio	16	33	644
11	Marina Alonso Galán	16	46	522
12	Luis Raúl Fernández Prado	16	47	101
13	Visitación A. Díaz Fernández	16	48	953
14	Benita Rodríguez García	16	53	798
15	José Lorenzo López	16	54	907
16	Manuel Alonso González	16	55	647
17	Jesús Iglesias Inclán	16	56	421
18	María Luisa García Marín	16	57	119
19	Antonio López Gómez	16	11215	390
20	María J. Argüelles González	16	79	1.574
21	Manuel López	16	80	1.285
22	José Manuel Alonso Galán	16	81	3.255
23	Manuel y Rafael López	16	110	2.119
24	José María Galán Galán	16	111	1.572
25	Avelina Ovies Fernández	16	140	775
26	Florentina García Merediz	16	141	703
27	José Ramón Fernández López	16	142	228
28	Plácida Cuesta García	16	143	250
29	Avelina Ovies Fernández	16	144	56
30	Jesús Antonio Galán García	16	145	705
31	María Nieves Campa Cueto	16	146	911
32	M. ^a Concepción Fernández García	16	147	630
33	María Nieves Campa Cueto	16	148	1.501
34	Avelina Ovies Fernández	16	149	460
35	María Álvarez Suárez	16	150	340
36	Manuel Alonso González	16	176	45
37	Manuel Corvera Larrañaga	16	177	108
38	José Juan Álvarez Cueto	16	178	394
39	Aurelio Alvarez González	16	179	927
40	Alegria Bélgica Zazua Díaz	16	211	406
41	Ángela Vega Díaz	16	212	3.106
42	Clara López García	16	220	4.850
43	Luis Galán Galán	16	221	1.194
44	Manuel López Alonso	16	222	1.544
45	Eloina Álvarez López	16	223	1.280
46	A. M. Llano-Ponte Navia-Osorio	16	224	440
47	Marina Gutiérrez Rosal	16	225	1.913
48	Emeterio López Campa	16	228	592
49	José Manuel Campa Suárez	16	229	2.082
50	A. M. Llano-Ponte Navia-Osorio	16	230	434
51	María José Gutiérrez Alonso	16	231	3.262
52	Eloina Álvarez López	16	232	1.688
53	María Luisa Gutiérrez Alonso	16	237	4.960
54	José Juan y 2 Álvarez Cueto	16	238	815
55	Manuel Sampayo Pérez y otro	10.86.0	03	279
56	Manuel Sampayo Pérez	10.86.0	04	301
57	Inmobiliaria Arias	10.86.0	05	117
58	José López Guixeras	10.86.0	06	404
59	Manuel Martínez Gallego y otro	10.86.0	08	48
60	María Arroyo Menéndez	10.85.3	01	401
61	Emilio Gutiérrez Rodríguez	10.85.3	02	321
62	José López Guixeras	10.85.3	03	346
63	José Ramón Fernández de la Campa	10.85.3	04	69
64	Salvador Díaz Hernández	10.86.5	02	179
65	Luis González Carrio	10.86.5	03	494
66	Luis González Carrio	10.86.5	04	550
67	José Álvarez Cueto	10.86.9	01	665

COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CATALUÑA

Anuncio de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Veciana, en el término municipal de Veciana. Expediente 02/1164.

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, estudio de impacto ambiental y declaración de utilidad pública de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Veciana, en el término municipal de Veciana. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en el Ayuntamiento correspondiente.

La legislación aplicable a estas instalaciones es básicamente la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. Peticionario: Cabaro-21, S.L., con domicilio social en pl. Diputació, 2, Girona.

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 33,4 MW.

Aerogeneradores: 20 unidades de 1.670 kW cada uno, con regulador de potencia por el sistema de paso variable y con orientación activa, formados por torres tubulares de hasta 80 m de altura y tres palas de 80 m de diámetro, que incluyen:

Alternador trifásico con rotor devanado que genera electricidad a 690 V de tensión.

Transformador elevador 0,69/20 kV de 2.000 kVA de potencia nominal de tipo seco encapsulado.

Líneas internas de interconexión de 20 kV enterradas y formadas por cables de aluminio RHZ1 de tensión de aislamiento 15/25 kV. El aislamiento será de polietileno reticulado XLPE y las secciones deben ser adecuadas a las potencias máximas que se prevén transportar en cada circuito.

La evaluación de la energía eléctrica producida está previsto efectuarla en una línea aérea existente de 220 KV de Red Eléctrica de España, S. A. A tal efecto está previsto construir una subestación tipo intemperie 20/220 kV. La línea de evacuación de 220 kV no forma parte de este proyecto y requerirá la tramitación de otra autorización.

Ubicación del parque eólico: Término municipal de Veciana (comarca de L'Anoia), concretamente en los parajes conocidos como Plans d'en Mas Vilar, Plans d'en Bali, Pla dels Vidals i Pla del Mal-Llaurat, a una altura media de 725 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluyendo las partidas de obra civil, los aerogeneradores, las instalaciones eléctricas y lass medidas de seguridad y salud laboral: 22.615.957,00 euros.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidos

en el proyecto básico redactado por el ingeniero industrial Josep M. Balcells i Arbós, colegiado número 7.462, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña con el número 246.686 en fecha de 21 de noviembre de 2002.

El proyecto de generación eléctrica y el estudio de impacto ambiental están a disposición del público que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas, avenida Diagonal, 514, segunda planta, Barcelona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

TD = Titular y domicilio. MU = Municipio. PO = Polígono. PA = Parcela. C = Tipo de cultivo. NT = Número de torres. CR = m² Caminos y zanjas; BM = m² Base aerogenerador. VM = m² Vuelo aerogenerador. SC = m² Subestación y centro de control.

Relación de afectaciones de la planta eólica

TD, Rosendo Carulla Rosinés, Mas Vilà, s/n, 08289 Veciana; MU, Veciana; PO, 7; PA, 117; C, cereal seco; NT, 2; CR, 2.782; BM, 226; VM, 10.330; SC —;

TD, Enric Segalà Corominas, Maestro Falla, 31, 3.º, 2.ª, 08034 Barcelona; MU, Veciana; PO, 9; PA, 9; C, cereal seco; NT, 2; CR, 540; BM, 226; VM, 10.330; SC —;

TD, Rosendo Carulla Rosinés, Mas Vilà, s/n, 08289 Veciana; MU, Veciana; PO, 7; PA, 125; C, cereal seco; NT, 0; CR, 250; BM, —; VM, —; SC —;

TD, Javier Rach Sans, Barri Sant Domí, s/n, 25270 Sant Guim de Freixenet; MU, Veciana; PO, 7; PA, 130; C, cereal seco; NT, —; CR, 400; BM, —; VM, —; SC —;

TD, Rosendo Carulla Rosinés, Mas Vilà, s/n, 08289 Veciana; MU, Veciana; PO, 9; PA, 3; C, cereal seco; NT, —; CR, 126; BM, —; VM, —; SC —;

TD, Josep M.ª Vila Pujabet, Vilanova, 5, 08281 Copons; MU, Veciana; PO, 9; PA, 2; C, cereal seco; NT, 1; CR, 24; BM, 113; VM, 5.165; SC, —;

TD, Rosendo Carulla Rosinés, Mas Vilà, s/n, 08289 Veciana; MU, Veciana; PO, 7; PA, 116; C, cereal seco; NT, 1; CR, 148; BM, 113; VM, 3.845; SC —;

TD, Josep M.ª Vila Pujabet, Vilanova, 5, 08281 Copons; MU, Veciana; PO, 7; PA, 28; C, cereal seco; NT, —; CR, 30; BM, 0; VM, 1.320; SC, —;

TD, Josep Golan Bosch, Casa Durban, s/n, 08289 Veciana; MU, Veciana; PO, 7; PA, 115; C, cereal seco; NT, 1; CR, 2.108; BM, 113; VM, 5.165; SC —;

TD, Josep M.ª Vila Pujabet, Vilanova, 5, 08281 Copons; MU, Veciana; PO, 7; PA, 27; C, cereal seco; NT, 1; CR, 288; BM, 113; VM, 5.165; SC, —;

TD, Josep Domingo Cos, Industria, 2-A, 1.º, 25270 Sant Guim de Freixenet; MU, Veciana; PO, 7; PA, 26; C, cereal seco; NT, 1; CR, 240; BM, 113; VM, 5.165; SC, —;

TD, Josep Domingo Cos, Industria, 2-A, 1.º, 25270 Sant Guim de Freixenet; MU, Veciana; PO, 7; PA, 24; C, cereal seco; NT, —; CR, —; BM, —; VM, —; SC, 12.000.

TD, Josep Domingo Cos, Industria, 2-A, 1.º, 25270 Sant Guim de Freixenet; MU, Veciana; PO, 6; PA, 163; C, terreno yermo; NT, 1; CR, 24; BM, 113; VM, 5.165; SC, —;

TD, Gabriel Martí Soler, De Dalt, 20, 08282 Pujalt; MU, Veciana; PO, 6; PA, 161; C, terreno yermo; NT, —; CR, 150; BM, —; VM, —; SC, —;

TD, Carmen Serra Mas, Casa Malluat, 08289 Veciana; MU, Veciana; PO, 6; PA, 156; C, cereal seco; NT, 3; CR, 824; BM, 339; VM, 15.495; SC, —;

TD, Carmen Serra Mas, Casa Malluat, 08289 Veciana; MU, Veciana; PO, 6; PA, 77; C, cereal seco; NT, 1; CR, 1.495; BM, 113; VM, 5.165; SC, —;

TD, Ramón Viñals Creus, domicilio desconocido; MU, Veciana; PO, 6; PA, 36; C, cereal seco; NT, 2; CR, 174; BM, 226; VM, 10.330; SC, —;

TD, Ramón Viñals Creus, domicilio desconocido; MU, Veciana; PO, 6; PA, 37; C, cereal seco; NT, —; CR, 72; BM, —; VM, —; SC, —;

TD, Florenci Vidal Nadal, Molino, 5, 08282 Sant Martí de Sesaigales; MU, Veciana; PO, 6; PA, 38; C, cereal seco; NT, 1; CR, 1.850; BM, 113; VM, 5.165; SC, —;

TD, Aurora Izquierdo Corella, Gomis, 42, 08023 Barcelona; MU, Veciana; PO, 6; PA, 35; C, cereal seco; NT, 1; CR, 24; BM, 113; VM, 5.165; SC, —;

TD, Josep M.ª Carulla Raich, Casa Carulla, s/n, 08282 Pujalt; MU, Veciana; PO, 6; PA, 30; C, cereal seco; NT, 1; CR, 24; BM, 113; VM, 2.665; SC, —;

TD, Isabel Vilaseca Soelr, ps. Verdaguier, 118, 8.º, 2.ª, 08700 Igualada; MU, Veciana; PO, 6; PA, 31; C, monte, NT, —; CR, —; BM, —; VM, 2.500; SC, —;

TD, Florenci Vidal Nadal, Molino, 5, 08282 Sant Martí de Sesaigales; MU, Veciana; PO, 6; PA, 29; C, cereal seco; NT, 1; CR, 60; BM, 113; VM, 5.165; SC, —;

Barcelona, 16 de agosto de 2003.—Eduard Solé Forcada, Jefe de Servicio de Producción en Régimen Especial.—40.130.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Teruel sobre admisión del P.I. «Galiana» N6266.

Por don David Navarro Vázquez, con domicilio en avda. del Mediterráneo, 4, 5.ªA, 28007 Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la Sección C, Caliza, con el nombre de «Galiana» al que le ha correspondido en n.º 6266, para una extensión de 3 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Galve de esta provincia y con la siguiente designación:

Vértices	Latitud (N)	Longitud (W)
Pp1	40° 40' 00"	0° 53' 20"
2	40° 40' 00"	0° 53' 00"
3	40° 39' 20"	0° 53' 00"

Número de expediente	Matrícula	Titular
257/01	010519-C	Desconocido.
091/02	M-9284-KD	Fernando Sánchez Rojas.
530/02	M-6949-JN	Luis Miguel Bravo Carbonell.
685/02	M-0415-GW	Pablo del Sol Torres.
791/02	M-8804-BU	José María Miranda García.
140/03	M-4887-AA	Desconocido.
189/03	531ALZ59	Desconocido.
220/03	BLCE-776	Desconocido.
311/03	M-9356-HC	Amelia Silva Vázquez.
353/03	C-3995-BKZ	Iván Rubio Granizo.
354/03	V-4738-CY	Jesús Ángel Salazar Lobato.
355/03	M-9339-JB	Myriam Teresa Zuluaga Gallón.
356/03	M-7639-OM	Juan Miguel J. Florentino Salguero.
357/03	ZH-80192	Nelson Cyril.
358/03	M-7634-GW	Francisca Padilla Padilla.
359/03	M-4823-IH	Gilberto Gálvez Carmona.
360/03	GC-5529-Y	Antonio Miguel Alcázar Folguera.
361/03	M-6782-MT	Blas Junquera Samperio.

Vértices	Latitud (N)	Longitud (W)
4	40° 39' 20"	0° 53' 40"
5	40° 39' 40"	0° 53' 40"
6	40° 39' 40"	0° 53' 20"
Pp1	40° 40' 00"	0° 53' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado que comprende tres cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-8-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 7 de julio de 2003.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo. Fdo. Ángel García Córdoba.—39.972.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se anuncia «Relación de vehículos abandonados en la vía pública e inmovilizados y trasladados al Depósito Municipal por diversas causas y cuyos propietarios han resultado desconocidos».

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la publicación de la relación de expedientes de vehículos tramitados por encontrarse en estado de abandono en la vía pública y por haber sido retirados de la misma por diversas causas y cuyos titulares han resultado desconocidos al intentar efectuar las notificaciones del expediente. En el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, si no hubiere reclamación individualizada alguna ante la Delegación de Subárea de Servicios Generales, Transportes y Vía Pública del Ayuntamiento de Getafe, se procederá a la subasta para chatarra de los vehículos relacionados: